



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 665 2018-MPH/GDT

Ayacucho, **17 DIC. 2018**

VISTO:

El expediente N° 29237, del 05 de Diciembre del 2018, por el cual don Raúl Zacarías DE LA PEÑA GAMARRA, solicita rectificación de la Resolución Gerencial N° 550-2018-MPH/GDT de la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Asociación Pro Vivienda "Santa Lucia" -Sector Pampa Del Arco Nor Oeste Mz "C", Lote-2, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; sustentado con el Informe Técnico N° 246-2018-MPH-32-36/RFM, del 10-12-18,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 550-2018-MPH/GDT, de fecha 15-11-2018, de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, en lo que corresponde al Lote Matriz y nombres, conforme al siguiente detalle: Se aclara lo siguiente:

DICE:

LOTE 2 (MATRIZ): Raúl Zacarías DE LA PEÑA GAMARRA, Gerardo LAPA MIGUEL y Clotilde HUARACA CARDENAS:

- Por el Frente: Con la Calle 4, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha: con los Lotes 23 y 1, con un tramo de ----- 35.84 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la izquierda: con los Lotes 22 y 3. Con un tramo de ----- 35.72 ml.
- Por el Fondo: con la Calle 3, con un tramo de ----- 8.00 ml.

DEBE DECIR:

LOTE 2 (MATRIZ): Raúl Zacarías DE LA PEÑA GAMARRA, Gerardo LAPA MIGUEL y Clotilde HUARACA CARDENAS:

- Por el Frente: Con la Calle 3, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha: con los Lotes 3 y 22, con un tramo de ----- 35.72 ml.
- Por la izquierda: con los Lotes 1 y 23. con un tramo de ----- 35.84 ml.
- Por el Fondo: con la Calle 4, con un tramo de ----- 8.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en el Art. Primero, de la Resolución Gerencial N° 550-2018-MPH/GDT, del fecha 15-11-2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **17 DIC. 2018**
 Oficio Circ. N° **3442 - 2018 - U.D. S.T. MPH**
 SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RE - 665 - 2018 - MPH/GDT** de fecha: **17 DIC. 2018**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca

